

Sesion del dia 7 de Agosto de 1888.

Principio por la lectura dela Sesion del dia anterior, del listado de las fuerzas sultiles del 5; y del parte del General del 4º Ejercito del 6.

Se dio cuenta de un voto particular del Sr. Gomez Fernandez sobre la proposicion del Sr. Saliente; y traviendolo reformado dicho Sr., se mando agregar alas Actas.

Se leyó un oficio del Consejo de Regencia por el Ministerio de Guerra acompañando varios documentos, y cartas relativas a las ocurrencias con la Division de D. Juan Martin el Emperinado; leyeronse estos documentos; y en seguida fué aprobada la proposicion siguiente del Sr. Gómez.

„No dudando las Cortes de que el Consejo de Regencia habrá tomado las providencias mas oportunas para la averiguacion y castigo de los promovedores de un suceso tan escandaloso, como el que consta de los documentos remitidos por el Ministerio de la Guerra, acocido en la Division del Emperinado, y remediar en quanto sea posible sus consecuencias desastrosas, no han podido mirar con indiferencia tan interesante asunto; y quieren que S.A. sin perder momento, ni ocasion procure averiguar las causas, y autores que han

" promovido estos desastres, procediendo irremisiblemente al
" castigo exemplar de los que resulten culpables, qualquiera
" que sea el sujeto, o corporacion que haya cooperado a ello;
" y de las resultas esperan las Cortes pronta noticia."

Leyóse igualmente un Oficio del Ministro de Estado
en que dando Parte a nombre del Consejo de Regencia de
haverse cometido al Ministro interino de Hacienda de In-
dias por dicho Consejo permiso de ausentarse por dos meses
para tomar baños; encargando el despacho de los negocios
de esta Secretaria al del Despacho de Estado; y se resolvio,
que se conteste. Igualas Cortes quedan enteradas.

Los Sres. Álvarez y Manzana dieron cuenta de la confe-
rencia que tratarian tenido con el Consejo de Regencia sobre
la distribucion de los caudales venidos en el Navio Minio:
Manifestaron dichos Sres. la satisfaccion de los Individuos
del Consejo en estas conferencias tan utiles al bien de la Na-
cion, exponiendo los motivos de la distribucion hecha; que
reclamava la conservacion de este punto; que los caudales
dados al Sr. Blasle serviran para auxiliar las Provincias
de levante; que se estaba tratando del modo de socorrer a la
Provincia de Castrenadura; y que a las demás se las au-

oxiliaria a la primera ocasion que se pudiere; y otras asas, sumamente con las razones que havia tenido para aprobar la Contrata de Nivieres en la que concia, que havia algun gravamen. Y de resultas el Sr. Cuenca hizo la proposicion siguiente.

"Digase al Consejo de Regencia, que las Cortes atendidos los rumores sobre la contrata de Nivieres celebrada con Alade, y lo que sobre lo mismo han esquisto los Comisionados, quieren que el Consejo de Regencia averiguando si ha havido culpa, u intencion maliciosa por parte de los dependientes de la Real Hacienda, en la propuesta dedicha contrata, castigue al culpable con la pena merecida." Y fué aprobada.

Los Srs. Martínez Fortun y Polo hicieron presente haber llegado a su noticia, sin poderlo dudar, que havia, y se davan guias en blanco, con las cuales se tomavan generos en Gibraltar, u otros puntos, y se vendian sin pagar derechos; abuso horrible, y medio escandaloso de rovar a la Nación en los agueros en que se halla: despues de una larga discusion presentó el Sr. Polo la minuta del oficio que sobre este asunto debia presentarse a la Regencia; Y fué aprobada por las Cortes.

El Sr. Presidente levantó esta sesion.

Juan José
Gómez
Presidte

Ramón Nivieres
Dip. do Uruguay

Man. Garcia Herrero
Dip. do Uruguay